



MVOTMA

Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente.

Departamento Gestión de Compras y Stock
Zabala 1432 P.B. - Teléfono 2.917.07.10 Internos 1000/1001/1004
Fax 2.916.16.34 – E-mail: compras@mvotma.gub.uy

RESPUESTA DE CONSULTA N° 4

Montevideo, 3 de abril del 2020.-

Ref. Licitación Pública N° 05/002/2020

1 - PREGUNTA:

En el caso de que, con el objetivo de cumplir de la mejor manera con los requisitos técnicos y funcionales, se tenga la intención de presentar una oferta en conjunto entre dos empresas, a través de un acuerdo de consorcio entre las mismas; cual es el procedimiento para la presentación de la oferta en este caso? Hay alguna particularidad en el mismo? Es necesario la presentación de algún documento en particular además de las detalladas en el pliego de condiciones? En ese caso, que documentos serian requeridos?.

RESPUESTA:

Si dos o más empresas resolvieran presentarse a este llamado integrando un Consorcio, además de la documentación exigida para cada una de ellas, deberá presentar una carta compromiso firmada por los representantes legales de cada empresa, por la cual se comprometen a constituir el Consorcio, en caso de resultar adjudicatarios, de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 17, 501 a 503, modificativas y concordantes de la Ley N° 16.060 de fecha 04/09/1989 (suscripción del contrato, inscripción del mismo en el Registro Nacional de Comercio y publicación de un extracto en el Diario Oficial).

A los efectos precedentes, para la etapa de presentación de propuestas se deberá indicar además:

- Empresas que conformarán el Consorcio
- Compromiso de no modificar los términos del documento de asociación hasta la finalización del contrato con el Mvotma. Este documento deberá estar formulado de acuerdo y de conformidad con las disposiciones legales vigentes en la República Oriental del Uruguay.



MVOTMA

Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente.

Departamento Gestión de Compras y Stock
Zabala 1432 P.B. - Teléfono 2.917.07.10 Internos 1000/1001/1004
Fax 2.916.16.34 – E-mail: compras@mvtoma.gub.uy

Empresa que facturará el objeto del presente llamado.

El documento que acredite la constitución del Consorcio deberá establecer expresamente:

- Qué empresa será la representante.
- Que las firmas integrantes responderán en forma mancomunada y solidaria durante la ejecución del objeto del contrato y respecto de todas las obligaciones que se deriven del mismo.
- Indivisibilidad de las obligaciones contraídas en el mismo y la no modificación del acta o contrato de Consorcio sin previa notificación y conformidad del Mvotma.

El adjudicatario dispondrá de un plazo de 30 días corridos a partir del día siguiente a la notificación de la Resolución de adjudicación, para presentar testimonio por exhibición de la primera copia de escritura pública o del primer testimonio de protocolización de la constitución del Consorcio, inscripción y publicación.

2 - PREGUNTA:

Estimados, tenemos una consulta respecto al formulario ANEXO I - Identificación del Oferente. En caso de presentar una oferta entre 2 empresas y comprometerse a firmar un futuro Consorcio si fuera adjudicada, ¿debemos enviar 2 formularios ANEXO I, uno por cada empresa? ¿O deberíamos completar un formulario firmado por ambas?

Agradecemos nos confirmaran cual sería el procedimiento correcto en este caso, y si existe alguna documentación complementaria que debamos presentar por la intención de Consorcio.

RESPUESTA:

Queda respondida por la respuesta anterior, en la pregunta una 1 de la consulta 4.

por GAA
[Firma]

MAIRA FLORETTA

DI.NA.VI.